



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Nacional LPN-SA-UI-0052-10/2025
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-UI-0052-10/2025, relativa a la Adquisición de bienes para el equipamiento de áreas académicas y de investigación en la Universidad del Istmo, que impulsen el desarrollo profesional en el entorno del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), solicitado por la Universidad del Istmo, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.12, Sesión Ordinaria 046/2025, del 18 de noviembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganadores a los siguientes licitantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en sus propuestas técnico económicas en los apartados I y J:

- La persona moral denominada **Negosoft, S.A. de C.V.**, quien ofertó la partida 18, por un monto total de \$103,509.70 (Ciento tres mil quinientos nueve pesos 70/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 23, 24, 25 y 29, por un monto total de \$613,231.68 (Seiscientos trece mil doscientos treinta y un pesos 68/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- La persona moral denominada **Singular Stylo, S.A. de C.V.**, quien ofertó las partidas 14, 17, 20, 26, 27, 28 y 30, por un monto total de



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

\$398,418.39 (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 39/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 21 y 22, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 4.3 causal 2 de las bases del presente procedimiento.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Universidad del Istmo.

